MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Paz - Itapúa - Paraguay

ADENDA N° 01/2021

En La Ciudad de La Paz, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto del 2021 se deja constancia de aclaración sobre el llamado a Contratación Directa para la ""CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE CONTINUACIÓN A LA AVENIDA INMIGRANTES DEL DISTRITO DE LA PAZ", el cual se halla debidamente publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con ID N° 400.984.

DONDE DICE

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

DEBE DECIR:

19. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

DONDE DICE:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS

DEBE DECIR:

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS a partir de la firma del contrato.

DONDE DICE:

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

DEBE DECIR

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
U.O.C

DONDE DICE:

17. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: 0.05% POR CADA DIA DE RETRASO.

DEBE DECIR:

17. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: 0.05% POR CADA DIA CORRIDO DE RETRASO.

Sin nada más que agregar se da por culminado los cambios

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ U.O.C

Lic. Elida V. Brizuela B.
Encargada U.O.C.